|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 12 al Documento 85(Add.21)-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Burundi (República de)/Kenya (República de)/Uganda (República de)/Rwanda (República de)/Tanzanía (República Unida de) | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 7(L) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(L) Tema L – Modificación de ciertas disposiciones de los Apéndices **30** y **30A** del Artículo 4 del RR para las Regiones 1 y 3, es decir, sustituir el acuerdo tácito por el acuerdo explícito o alinear las disposiciones de los Apéndices **30** y **30A** para las Regiones 1 y 3 con las del Apéndice **30B**

Introducción

El acuerdo tácito, es decir que la falta de respuesta implica el consentimiento, ha sido la base de los Apéndices **30** y **30A** desde que fueron establecidos por la CAMR-77 y la CAMR-83. El problema del acuerdo tácito o explícito y de sus correspondientes consecuencias se ha debatido en varias CMR, incluidas la CMR-97 y la CMR-2000 que revisaron y replanificaron los Planes de los Apéndices **30** y **30A** para las Regiones 1 y 3. Como consecuencia de esos debates se incluyeron en los procedimientos de los Apéndices **30** y **30A** del Reglamento de Radiocomunicaciones disposiciones en las que la BR informa explícitamente a las administraciones identificadas y también envía recordatorios en el caso de no obtener respuesta. Cuando la CMR-07 estableció nuevos procedimientos y un nuevo Plan para el Apéndice **30B** del Reglamento de Radiocomunicaciones, se debatió de nuevo el asunto del acuerdo tácito o explícito. El resultado de estos debates fue que se introdujeron en el Apéndice **30B** disposiciones similares a las de los Apéndices **30** y **30A**. No obstante, además, se incluyeron disposiciones para tomar en consideración casos en los que no se hubiera recibido respuesta. También conviene recordar que en lo que respecta a la coordinación del SFS no planificado con arreglo al Artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones también se facilitan procedimientos para considerar los casos sin respuesta. Sin embargo, las disposiciones correspondientes del Artículo 4 de los Apéndices **30** y **30A** del Reglamento de Radiocomunicaciones adoptadas hasta la fecha no han resuelto el problema de la reducción del MPE. Por consiguiente, existen algunas asignaciones con grandes MPE negativos debido a no haber contestado a la solicitud de coordinación en el Plan de los Apéndices **30** y **30A** para las Regiones 1 y 3.

Los países miembros de la EACO (BDI/KEN/UGA/RRW/TZA) apoyan el Método L1 propuesto en el Informe de la RPC.

Propuesta

La propuesta de BDI/KEN/UGA/RRW/TZA (países miembros de la EACO) sobre el Tema L es la que figura a continuación:

APÉNDICE 30 (REV.CMR-12)\*

Disposiciones aplicables a todos los servicios y Planes y Lista1 asociados  
para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de  
frecuencias 11,7‑12,2 GHz (en la Región 3), 11,7-12,5 GHz  
            (en la Región 1) y 12,2‑12,7 GHz (en la Región 2)     (CMR‑03)

ARTÍCULO 4     (Rev.CMR‑03)

Procedimientos para las modificaciones del Plan de la Región 2  
o para los usos adicionales en las Regiones 1 y 33

MOD BDI/KEN/UGA/RRW/TZA/85A21A12/1

## 4.1 Disposiciones aplicables a las Regiones 1 y 3

4.1.10 Se considerará que una administración que no comunique sus observaciones a la administración que busca el acuerdo, directamente o por conducto de la Oficina, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la BR IFIC a que se hace referencia en el § 4.1.5 acepta la asignación propuesta. Este plazo podrá ampliarse:

– tres meses más en el caso de una administración que haya solicitado información adicional en virtud del § 4.1.8; *o*

– tres meses más en el caso de una administración que haya solicitado la asistencia de la Oficina en virtud del § 4.1.21, a partir de la fecha en la que la Oficina haya comunicado el resultado de sus acciones.

APÉNDICE 30A(REV.CMR-12)\*

Disposiciones y Planes asociados y Lista1 para los enlaces de conexión del  
servicio de radiodifusión por satélite (11,7‑12,5 GHz en la Región 1,  
12,2‑12,7 GHz en la Región 2 y 11,7‑12,2 GHz en la Región 3) en  
las bandas de frecuencias 14,5-14,8 GHz2 y 17,3‑18,1 GHz en  
las Regiones 1 y 3, y 17,3‑17,8 GHz en la Región 2     (CMR‑03)

ARTÍCULO 4     (REV.CMR‑03)

Procedimientos para las modificaciones del Plan  
para los enlaces de conexión en la Región 2 o  
para los usos adicionales en las Regiones 1 y 3

MOD BDI/KEN/UGA/RRW/TZA/85A21A12/2

## 4.1 Disposiciones aplicables a las Regiones 1 y 3

4.1.10 Se considerará que una administración que no comunique sus observaciones a la administración que busca el acuerdo, directamente o por conducto de la Oficina, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la BR IFIC a que se hace referencia en el § 4.1.5 acepta la asignación propuesta. Este plazo podrá ampliarse:

– tres meses más en el caso de una administración que haya solicitado información adicional en virtud del § 4.1.8; *o*

– tres meses más en el caso de una administración que haya solicitado la asistencia de la Oficina en virtud del § 4.1.21, a partir de la fecha en la que la Oficina haya comunicado el resultado de sus acciones.

NOTA – Puede ser necesario considerar modificaciones de otras disposiciones de los Apéndices **30** y **30A** del RR, como la disposición 4.1.12.

NOTA – La implementación propuesta podría afectar a la coordinación en lo que respecta a las redes del Plan del SRS en la Región 2 y a las redes del SFS en las Regiones 2 y 3, lo que puede requerir estudios ulteriores.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_